



CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN AUDIENCIA N.102-2022

CUI 110016101653202180159
NI 401531

CLASE DE AUDIENCIA CONTROL PREVIO BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS

DELITO EXTORSION CON CIRCUNTANCIAS DE AGRAVACION PUNITIVA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Bogotá, a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2.022), siendo la 04:15 p.m. se deja constancia de la no realización de la audiencia de control previo de búsqueda selectiva en base de datos, asignadas a este Despacho Judicial a las 08:00 am del día, en atención a que el peticionario defensor Dr. Danilo Castañeda Escrucería retiró la señalada diligencia:

9/5/22, 16:10 | Vista de página | A⁹ Lectura en voz alta | A⁹

Correo: Juzgado 17 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

RETIRO SOLICITUD AUDIENCIA PRELIMINAR BUSQUEDA SELECTIVA EN BASES DE DATOS. RAD 110016101653202180159.

Danilo Castaneda <Danilo-0311@hotmail.com>
Lun 09/05/2022 16:04
Para: Juzgado 17 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días.

Honorable Juez 17 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá.
Rama Judicial del Poder Público.
E.S.D.


Ref. CUI 110016101653202180159.
Procesado: TEODORO ROMERO CUEVAS
Delito: EXTORSION AGRAVADA CONSUMADA EN CONCURSO HOMOGENEO CON EXTORSION GRAVADA TENTADA.
Solicitud: Audiencia preliminar de búsqueda selectiva en bases de datos.

DANILO CASTAÑEDA ESCRUCERIA, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.019.069.190 de Bogotá D.C, residiendo y domiciliado en la Transversal 54 # 114-51, Interior 1 Apto 201, con correo electrónico Danilo-0311@hotmail.com donde se me puede notificar, acreditado para el ejercicio profesional del Derecho, con la Tarjeta Profesional No 338.320 del C.S. de la J, por medio del presente escrito, me permito RETIRAR solicitud de audiencia preliminar de BUSQUEDA SELECTIVA EN BASES DE DATOS, toda vez que revisada la documentación, no se me allego a mi oficina por parte de los investigadores de campo, la orden de trabajo como requisito para tramitar esta audiencia.

Atentamente,

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADA40DRIMDVhLW12MGQINDNjOC05VjY2LTcxMjFmYjhhNTc4NwAQAkKdG3kcxmDpGtUqxR%2F3vBQ...> 1/2

9/5/22, 16:10 | Correo: Juzgado 17 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook



DANILO CASTAÑEDA ESCRUCERIA.
C.C. 1.019.069.190 de Bogotá.
T.P 338.320 del C.S de la Judicatura.
Celular: 3053478647.



Como quiera que el peticionario de la audiencia retiró la audiencia, no se realiza, se deja constancia que a la sala virtual ingresaron el delegado Fiscal Dr. Diego Murillo Gómez Fiscal 126 Seccional y el PPL Teodoro Romero Cuevas recluso en la Estación de Mártires; se dispone remitir el proceso al Centro de Servicios Judiciales, ante el retiro de la diligencia por parte del peticionario.

Cordialmente,

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria.